

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7903 *DELTA TECNIC, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DELTACOLOR, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley de Modificaciones Estructurales"), se hace público que los accionistas de "Deltacolor, S.A.U.", y de "Delta Tecnic, S.A.", han decidido aprobar, en idéntica fecha, 22 de junio de 2016, la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2015, también aprobados por los citados accionistas, mediante la absorción de "Deltacolor, S.A.U.", por parte de "Delta Tecnic, S.A.", con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, quién adquirirá por sucesión universal la totalidad de los activos y pasivos, así como derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, y sin ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la Sociedad Absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente con fecha 31 de marzo de 2016.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas de "Delta Tecnic, S.A.", así como a los acreedores tanto de "Delta Tecnic, S.A." como de "Deltacolor, S.A.U.", a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión y a examinar en el domicilio social de cada una de las sociedades el proyecto común de fusión, las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, así como cualquier otra documentación que legalmente proceda de las sociedades intervinientes en la fusión, así como a obtener la entrega o envío gratuito de los textos íntegros de dicha documentación.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar el derecho de los acreedores tanto de la Sociedad Absorbente como de la Sociedad Absorbida a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 44 de la misma Ley en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio

Sant Celoni (Barcelona), 25 de julio de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración de "Delta Tecnic, S.A.", D. Salvador Torras Romia, y el Administrador solidario de "Deltacolor, S.A.U.", D. Salvador Torras Romia.

ID: A160048782-1